

DECLARACIÓN JURADA

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2025.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, GUILLERMO AGUSTÍN FERNÁNDEZ CRISTALDO, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Responsable de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2025**, para la **"Adquisición de impresoras de tarjetas plásticas"**, con ID N° 474.267., y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en la en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22, *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, su Decreto N° 2264/2024, y la Resolución DNCP N° 4400/2023, en su Artículo 51 - Plazo de interposición de protestas contra el resultado y la Resolución DNCP N° 15/2024, en su Artículo 2° Responsabilidades de las Convocantes, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Que, el Artículo 376 del Anexo "A" del Decreto N° 3248/2025 establece: *"Plazos de comunicación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procedimientos..."*.


Guillermo Agustín Fernández C.
Coordinador - UOC
SENADIS

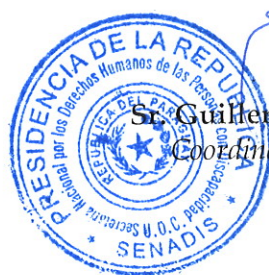
La **Resolución DNCP N° 1567/2025** “Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procedimientos que comprometan el Presupuesto General de Gastos PGN 2025”.

Cumplo en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado a la formalización de Contrato en un plazo menor, en referencia al procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2025**, para la “**Adquisición de impresoras de tarjetas plásticas**”, con ID N° 474.267., considerar que para el presente procedimiento se ha contado con 1 (un) solo oferente en la Convocatoria, siendo Adjudicado, y en atención a la naturaleza del bien requerido, y a la necesidad de satisfacer, proveer dichos bienes a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, encargada de la expedición de Carnets de Pasaje Libre para Personas con Discapacidad, a objeto de contar con equipos elementales, con el objetivo de dar respuesta a la gran demanda que significa la solicitud y entrega de Carnets de Pasaje Libre a usuarios de la Institución que abarca todo el Territorio Nacional, a fin de proveer en tiempo y de manera eficiente y en cumplimiento del compromiso asumido por la Institución, para con el Interés Público.

Cabe destacar, que conforme las disposiciones legales precitadas se establecen los plazos de comunicación de procedimientos que comprometen el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, por lo cual resulta necesario para la Institución la ejecución del mismo para la obtención del Código de Contratación (CC), a efecto cumplir con las obligaciones asumidas con los Contratos suscriptos.

En tal sentido, la Institución no puede prescindir de los bienes requeridos en el presente proceso.

Ante todo, lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresa bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente



Guillermo Fernández
Sr. Guillermo Fernández, Coordinador
de Coordinación de Unidad Operativa
de Contrataciones
SENADIS